



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 199

**REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO UNICO
PROVEEDOR**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 19/04/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 160, de fecha 15/04/2021, que nombra al Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 85 de fecha 16.04.2021 Departamento Desarrollo Comunitario.
- CVE N°1742691, de fecha 18 de marzo 2020.
- Resolución de exenta N°3550/279, de fecha 11/09/2020, dispone cordón sanitario a la ciudad de Puerto Williams.
- En Consideración a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8º en su letra d) y Artículo 10º, punta 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 10 carga de Gas de 45 kgr., para ser entregadas como ayuda social.

Esta compra se efectuará a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000	1	01	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 443.500.-

Dcl Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

POG/ ~~SC~~ /jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)